

Radicación: N° 2015-523
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Jorge Enrique López Valdés
Accionado: Municipio de Flandes



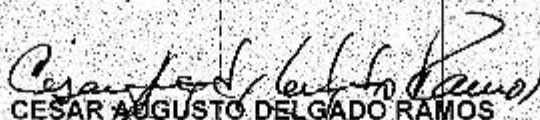
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, nueve (9) de febrero de dos mil Dieciséis (2016).

Radicación: No. 2015-523
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JORGE ENRIQUE LOPEZ VALDES
Demandado: MUNICIPIO DE FLANDES

Previo a realizar el estudio de admisión del proceso de la referencia, el Despacho advierte que el señor Jorge Enrique López Valdés pretende la nulidad del acto administrativo mediante el cual el alcalde del municipio de Flandes lo declaró insubsistente del cargo de Inspector de Policía Municipal. En consecuencia, como quiera que de las resultas del proceso puede resultar afectada la persona que en la actualidad desempeña el cargo de Inspector de Policía Municipal de Flandes, razón por la cual, se ordena **OFICIAR** al MUNICIPIO DE FLANDES Y A LA PARTE DEMANDANTE, para que en el término improrrogable de diez (10) días siguientes al envío de la comunicación, certifique quién fue la persona nombrada en el cargo de Inspector de Policía Municipal, al momento de declarar la insubsistencia del demandante y si en la actualidad esta persona se encuentra desempeñando dicho cargo, o si por el contrario, ya se hicieron diferentes nombramiento durante este período, caso en el cual deberá indicar estos, comunicando el nombre completo de la persona que en la actualidad se encuentre desempeñando el referido cargo, con la respectiva dirección para notificaciones judiciales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2
Edificio Comfatolima
Ibagué